**ANEXO TÉCNICO**
**SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**

| **1 FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 2447** | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda 2025-2028 "PUENTE ARANDA CAMINA SEGURA" |
| **OBJETIVO ESTRATEGICO** | Este programa enfoca sus esfuerzos en convertir a Puente Aranda en una localidad amiga de los animales de compañía, materializando el enfoque de bien-estar de los mismos mediante una oferta de servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos; brigadas médico-veterinarias; la atención de urgencias veterinarias para los que han sufrido accidentes o enfermedades que ponen en peligro su vida, garantizando su diagnóstico y tratamiento.<br>De igual manera, el bien-estar pasa por continuar mejorando la relación humano-animal, promoviendo el respeto, el cuidado, la responsabilidad frente a la forma de habitar y moverse en la localidad, generando el compromiso con la tenencia ciudadana y el cumplimiento de la normatividad vigente |
| **PROGRAMA** | **Bogotá protege la vida animal** |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 2447 |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | Puente Aranda protege y cuida sus animales |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO CUATRENIO** | - Esterilizar 4.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad. |
| **META VIGENCIA 2025** | Esterilizar 1000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad |
| **RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025** | O2301174599202424470100O |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$72.182.846** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 2 meses. |

**OBJETO:**

"COMPRA DE LOS ENSERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE DE UN QUIRÓFANO MÉDICO VETERINARIO DENTRO DEL CENTRO PYBA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2447 "PUENTE ARANDA PROTEGE Y CUIDA SUS ANIMALES".

El presupuesto oficial se estima en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($72.182.846)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato de la vigencia fiscal «2025», con cargo al Proyecto No 2447 "Puente Aranda protege y cuida sus animales" o rubro O23011745992024244701000 cuya meta es Esterilizar 4.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad.

## DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

**COMPRA DE ENSERES Y ELEMENTOS QUIROFANO VETERINARIO DEL CENTRO PYBA-ALPA (Proyecto 2447)**

1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

   - ✓ Aprovisionar con los bienes muebles necesarios para el funcionamiento del quirófano del Centro de Atención de Protección y Bienestar Animal de la localidad.
   - ✓ Entregar los elementos necesarios para garantizar la adecuada atención de los animales de compañía en el quirófano en el Centro de Atención de Protección y Bienestar Animal de la localidad.

2. **ALCANCE:** A través de la dotación de los enseres y elementos para el montaje del quirófano del Centro de Protección y Bienestar Animal de la Localidad de Puente Aranda se busca realizar las esterilizaciones de caninos y felinos de la localidad, priorizando los animales de compañía en condición de vulnerabilidad desde las instalaciones dispuestas por la Alcaldía Local, optimizando de esta manera los recursos y en miras de alcanzar la meta del Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2025.

3. **LOCALIZACION:** La entrega de los elementos será en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, Calle 4 # 31D-30.

**CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:** Para la implementación de estrategias orientadas a la atención, Protección y Bienestar Animal, acorde con los lineamientos establecidos en el presente anexo técnico, se requiere dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:

1. Presentación pública del contrato.
2. Entrega de elementos al almacén.
3. Instalación de los elementos que así lo requieran
4. Resultados y procesos de pago.

**1. Presentación pública del contrato**

El contratista deberá realizar una (1) presentación públicas presencial o virtual, al iniciar la ejecución del contrato.

La presentación pública del contrato se realizará ante la Junta Administradora Local de PuenteAranda (JAL), por parte del contratista y en coordinación con el apoyo de la supervisión del contratode manera presencial o virtual, con la participación de los promotores y/o promotoras de las iniciativas (si aplica), el consejo local o mesa PYBA, organizaciones animalistas, proteccionistas de la localidad, líderes comunitarios y la comunidad en general, según las condiciones establecidas por las autoridades nacionales y distritales frente a nuevas medidas que surjan en el marco de salud pública.

El contratista asistirá y participará en la presentación pública del contrato, a fin de atender o dar respuesta a cualquier inquietud técnica, operativa o logística que se pueda presentar. Para lo anterior debe preparar una exposición en la que incluya los objetivos.

El contratista, con el apoyo de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Puente Aranda realizará la difusión de la información relacionada con el lugar, fecha y hora de la presentación pública a travésde diferentes medios, entre otros, la página web de la Alcaldía y redes sociales, con el objetivo degarantizar la asistencia de comunidad interesada en las actividades.

El contratista debe entregar:

- Presentación en formato digital.
- Registro fotográfico de la sesión.
- Soportes de invitación a participar en la presentación pública.
- Acta y listado de asistencia con firma de los participantes

**2.Desarrollo y Actividad**

El contratista suministrará los enseres, elementos e implementos necesarios para el montaje de un quirófano médico veterinario que se montará dentro de la Alcaldía local de Puente Aranda en el Centro de Atención de Protección y Bienestar Animal. El contratista deberá adherirse a las Políticas de Gestión Ambiental, Política de Responsabilidad Social y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) establecidas por el FDLPA.

**SOLICITUD Y ENTREGA DE ELEMENTOS**

La supervisión del contrato en nombre de la Alcaldía Local deberá especificar las cantidades que se requieren de cada uno de los insumos y elementos de este componente, el tiempo de entrega con base en el tiempo de ejecución del contrato.

Todos los elementos son susceptibles de revisión previa por parte de la Alcaldía Local, antes de la entrega definitiva. El contratista estará en disposición para que se verifiquen las características técnicas de los elementos suministrados y concuerden con la solicitud, calidad, cantidad y valor. La entrega se debe realizar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Al momento de recibir los insumos, suministros o elementos se verificarán las cantidades, condiciones, especificaciones y funcionamiento, registro INVIMA, manual de manejo y garantías cuando así se requiera.

**Nota 1: Solo los suministros no perecederos deberán ingresar al almacén del FDLPA de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.**

**INSUMOS, SUMINISTROS Y/O ELEMENTOS**

Los bienes, enseres, insumos, elementos, implementos y servicios de gestión de residuos objeto del contrato son los establecidos en el estudio de mercado.

| ITEM | INSUMO | COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | NUMERO DE UNIDADES | COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Mesa de Mayo | $468.400 | 1 | $468.400 |
| 2 | Jaula de recuperación de 8compartimientos | $ 4.107.333 | 1 | $ 4.107.333 |
| 3 | Atril portasuero con ruedas | $294.997 | 3 | $884.990 |
| 4 | Mesa de consultorio con gabinetes | $3.644.538 | 1 | $3.644.538 |
| 5 | Mesa cirugía en V tipo libro | $2.047.333 | 1 | $2.047.333 |
| 6 | Nevera | $3.804.933 | 1 | $3.804.933 |
| 7 | Congelador | $1.325.571 | 1 | $1.325.571 |
| 8 | Electrobisturí | $4.878.061 | 1 | $4.878.061 |
| 9 | Monitor multiparámetros portátil | $3.240.625 | 1 | $3.240.625 |
| 10 | Succionador quirúrgico | $762.000 | 1 | $762.000 |
| 11 | Autoclave de 18 litros | $7.835.050 | 1 | $7.835.050 |
| 12 | Cilindro de oxígeno de 6.5 m3 | $820.667 | 1 | $820.667 |
| 13 | Regulador para oxígeno medicinal | $135.467 | 1 | $135.467 |
| 14 | Lámpara para cirugía (Techo-pared) | $6.484.511 | 1 | $6.484.511 |
| 15 | Lámpara Germicida UV 30W | $1.059.692 | 1 | $1.059.692 |
| 16 | Mango de Bisturí No 4 | $58.649 | 12 | $703.784 |
| 17 | Pinza campo Backhaus | $86.888 | 48 | $4.170.624 |
| 18 | Pinza Kelly Hemostática Recta | $74.880 | 24 | $1.797.112 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 19 | Pinza Kelly Hemostática curva | $79.110 | 24 | $1.898.632 |
| 20 | Pinza Mosquito recta | $77.666 | 24 | $1.763.976 |
| 21 | Pinza Mosquito curva | $82.082 | 24 | $1.969.965 |
| 22 | Pinza disección con garra | $50.349 | 10 | $503.490 |
| 23 | Pinza disección sin garra | $48.315 | 10 | $483.150 |
| 24 | Pinzas Kocher recta | $99.050 | 12 | $1.188.604 |
| 25 | Pinzas Kocher curva | $100.074 | 12 | $1.200.892 |
| 26 | Pinzas Adson Brown con garra | $86.387 | 10 | $863.873 |
| 27 | Pinzas Adson Brown sin garra | $81.659 | 10 | $816.590 |
| 28 | Pinzas Rochester recta | $109.683 | 12 | $1.316.192 |
| 29 | Pinzas Rochester curva | $108.162 | 12 | $1.297.944 |
| 30 | Pinzas Allis | $147.656 | 24 | $3.543.752 |
| 31 | Porta Agujas | $128.409 | 15 | $1.926.130 |
| 32 | Tijera para sutura | $92.191 | 10 | $921.907 |
| 33 | Riñonera | $61.154 | 6 | $366.924 |
| 34 | Tijera de Mayo Recta | $87.574 | 12 | $1.050.892 |
| 35 | Tijera de Mayo curva | $88.619 | 6 | $531.714 |
| 36 | Tijeras Metzembaum recta | $96.223 | 12 | $1.154.671 |
| 37 | Tijeras Metzembaum curva | $97.222 | 6 | $583.335 |
| 38 | Bandeja instrumental | $88.254 | 6 | $529.521 |

**TOTAL $72.182.846**

**ENTREGA DE MATERIAL**

El contratista hará entrega de los elementos de la compraventa en una sola entrega, en la fecha pactada dentro del plazo establecido, según lo estipulado en este documento y en los estudios previos, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario, para esto deberá llevar una planilla de entrega para cada una de las solicitudes, realizada por la alcaldía local.

La entrega se hará en la Alcaldía Local de Puente Aranda al Área de Almacén para generar el ingreso de los elementos adquiridos según este anexo técnico tras aprobar por parte del apoyo a la supervisión, en la Calle 4

#31 D–30 de Bogotá, previa concertación de cita con el apoyo a la supervisión, de acuerdo con los procesos establecidos por la entidad.

**Nota 1:** El contratista deberá tener la capacidad de cumplir con las cantidades requeridas, con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados. El contratista deberá incorporar en sus costos la entrega, transporte, embalaje y funcionamiento de los elementos.

**Nota 2:** El contratista deberá otorgar garantía mínima de (12) meses de cada bien ofertado, por daños en fabricación, imperfectos y/o mala calidad del producto, a partir de la entrega de los bienes al supervisor del contrato, que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en este anexo. Dentro de la factura de venta, la garantía debe quedar plasmada dentro de las observaciones.

Si el producto presenta daños de fabricación, imperfectos y/o mala calidad, el contratista deberá asumir los costos logísticos requeridos para el cambio del bien con un tiempo de no más de 5 días para realizarlos.

**SOPORTES Y DOCUMENTACIÓN**

- Fichas técnicas de insumos (según corresponda)
- Ingreso al almacén.
- Acta de recepción a conformidad por parte de la Alcaldía Local con registro fotográfico.
- Soportes de garantía (según corresponda)

**ASPECTOS GENERALES**

- El contratista deberá presentar Un (1) inventario final en el cual relacione los enseres y elementos entregados a la Alcaldía Local de Puente Aranda acompañada del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, la misma debe ir acompañado de registro fotográfico.

**COMPONENTE SOLICITADO**

| ITEM | COMPONENTE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| | **ENTREGA DE BIENES Y ELEMENTOS PARA ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA EN CENTRO PYBA - ALPA** | Garantizar la entrega de los bienes, insumos, elementos e implementos necesarios para el montaje del quirófano médico veterinario que realizará la Alcaldía local de Puente Aranda en el Centro de Atención de Protección y Bienestar Animal, además, servir de gestor para garantizar la recolección, transporte adecuado, almacenamiento, tratamiento y disposición de residuos peligrosos que se deriven de estas actividades médico veterinarias realizadas por la Alcaldía Local. | Ver estudio de mercado | Ver estudio de mercado |

**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se encuentra sujeta a las prácticas ambientales que hacen parte

de la Secretaria Distrital de Gobierno, tal como se muestra en las especificaciones técnicas y los medios de verificación en la ficha sostenible de contratación. En consecuencia, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, mediante declaración juramentada anexa a su propuesta, de lo contrario la oferta será no hábil.

Se deberá diligenciar el formato de "Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Ambientales". Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

| **FICHA NO. 26. CRITERIOS SOSTENIBLES PARA INCLUIR EN OTROS PROCESOS** | |
|---|---|
| **Justificación:**<br><br>La entidad interesada en extender su responsabilidad en la inclusión de criterios de sostenibilidad en otros procesos diferentes a los priorizados, coloca a disposición un listado de especificaciones técnicas y obligaciones específicas que pueden incluir en diferentes tipos de contratación, de manera que pueden seleccionar según el contexto y aplicabilidad correspondiente. | |
| **CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN** | |
| En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas. | |
| **Especificaciones técnicas** | **Medios de verificación** |
| 1. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital".* | Declaración juramentada (presentar en oferta SECOP II). |
| 2. En caso de requerir equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen. | Declaración juramentada (presentar en oferta SECOP II).<br><br>Fichas técnicas de los equipos a utilizar (presentar durante la ejecución contractual). |
| 3. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere en caso de aplicar. | Declaración juramentada (presentar en oferta SECOP II). |
| 4. Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental. | Declaración juramentada (presentar en oferta SECOP II). |

| | |
|---|---|
| 5. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar:<br>• Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.<br>• Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías.<br>• Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura.<br>• Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso | Declaración juramentada (presentar en oferta SECOP II).<br><br>Ficha técnica del producto (presentar durante la ejecución contractual). |
| Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. | Declaración juramentada (presentar en oferta SECOP II). |
| 7. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo | En caso que aplique: Declaración juramentada (presentar en oferta SECOP II).<br><br>Pago de prestaciones sociales (presentar en oferta SECOP II). |
| 8 . Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas | En caso que aplique: Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa (presentar en oferta SECOP II).<br><br>Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros) (presentar en oferta SECOP II). |
| **Obligaciones específicas** | **Medios de verificación** |
| 1. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente). En caso de aplicar. | En caso de aplicar presentar durante la ejecución contractual:<br><br>- Certificado de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, el cual es otorgado por el gestor autorizado.<br>- Remitir certificado de curso para el transporte de residuos peligrosos por el conductor cuando aplique.<br>- Declaración queindiqueel cumplimiento con lo indicado en la norma de transporte de RESPEL-Decreto 16069 de 2002. |
| | |

| | |
|---|---|
| 2. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberá suministrar:<br>• Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías<br>• Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura<br>• Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso. | Registro fotográfico (presentar durante la ejecución contractual – informes). |
| 3. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. | Inspección ambiental (el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda podrá solicitar esta inspección de manera virtual, documental o presencial durante la ejecución contractual). |
| 5. Emplear en la ejecución del proceso equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos para la ejecución del contrato, estos deben ser de la más alta eficiencia energética, contar con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen. | Fichas técnicas (presentar durante la ejecución contractual – informes). |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Medios de verificación documental: Tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas, las cuales se verificarán en la ejecución del contrato.

En caso de contar con Plan de Gestión Ambiental Institucional o estar certificados con la ISO: 14001 acreditar los soportes necesarios.

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales, en el formato definido para tal fin.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en las Fichas de Contratación Sostenible adjunta, en la ejecución del contrato.

## 1. INGRESO DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

Una vez el contratista haya adquirido los enseres y elementos necesarios para el desarrollo del contrato, estos deberán ser ingresados al almacén del Fondo de Desarrollo Local, en los formatos establecidos para tal fin por la Alcaldía Local de Puente Aranda y en el marco del procedimiento vigente.

**El contratista debe entregar:**

- Comprobante de ingreso al almacén de los bienes adquiridos

## 6. PROCESO DE PAGO

El contratista debe presentar inventario de los enseres y elementos entregados que incluya un registro fotográfico, demostrando el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas adquiridas en el mismo, adicionalmente deberá adjuntar la respectiva factura.

La factura deberá llevar un anexo con la relación de cada uno de los ítems que se van a cobrar deacuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista durante el proceso de selección.

Se adjuntará un registro fotográfico digital de por lo menos dos (2) foto de cada uno de los enseres o elementos entregados al Fonde de Desarrollo Local de la Alcaldía de Puente Aranda las cuales deben dar cuenta del número y condición de los enseres y elementos entregados.

Las fotografías deberán estar en formatos compatibles JPG, GIF, PNG; deben ser enfocadas, pertinentes y referenciadas con el lugar donde se realizó la entrega, se anexarán en el informedigital.

En caso de que el contratista no entregue un producto, dado un incumplimiento, o un ajuste realizado por el comité técnico al cuadro de costos, se descontará delpago el valor establecido en el cuadro de costos elaborado por la Alcaldía Local de Puente Aranda el cual se encuentra en los estudios de mercado, así como las especificaciones para el proceso de pago, y de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.

**Elaboró:** María Fernanda Ramírez – Planeación PYBA
**Revisó:** Jhorman Melo – Planeación PYBA
**Revisó y aprobó:** Richard Romo **–** Planeación

**EL SUSCRITO CERTIFICA QUE:**

Me comprometo a cumplir en su totalidad con lo descrito en la ficha técnica, asumiendo las obligaciones que este compromiso acarrea.

**FIRMA*:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

*Este anexo debe ser suscrito por el Representante Legal del proponente.